

## ACTA CES 17-55

En las Instalaciones del Salón de Reuniones de la Universidad Salvadoreña, Alberto Masferrer, a las dieciséis horas del día martes 29 de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Maestro José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Maestro José Francisco Marroquín, Dr. Moisés Martínez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Lic. Luis Alberto Gutiérrez. Miembros Suplentes: Licda. Elsy Escolar Santodomingo, Licda. Luz de María Martell, Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Ing. Oscar Mauricio Barrios, Lic. Fidel Nieto. Miembros Inasistentes con excusa: Ingeniero Luis Mario Aparicio, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Dr. William Mejía, Dr. Gorka Garate, Dr. Edward Wollants Molina. Miembros Inasistentes sin excusa: Lic. Reynaldo López Nuila, Dra. Leticia Zavaleta de Amaya y Lic. Javier Argueta.

### DESARROLLO:

#### 1. COMPROBACION DE QUORUM

La secretaria verifica la asistencia para confirmar quórum legal.

#### 2. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda sin modificaciones por unanimidad.

#### 3. LECTURA DE ACTA CES 17-54.

El Ingeniero Marroquín, da inicio a la reunión señalando que el acta fue enviada por correo electrónico y de no haber observaciones se procede a su aprobación, lo que se hace en continuación a lo expresado.

#### 4. SOLICITUD DE OPINIÓN DEL CES PARA QUE LA UES PUEDA CONTRATAR DOCENTES CON PERFILES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE LES OTORGAN LAS COMPETENCIAS PARA EJERCER DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA LEGAL. (SOLICITUD PRESENTADA POR VEZ PRIMERA EL 7 DE MARZO DE 2017).

Se procede a mostrar el expediente enviado por la UES, en el que constan los curriculums de los profesores; interviene la Licda. Martell, quien señala que ya en marzo de 2017 se había solicitado a la UES los curriculums para poder opinar al respecto de la solicitud relativa a autorizar a los profesionales de la medicina que participarían de la Especialidad Médica en Medicina Legal, llegando la respuesta de la UES la semana presente, enviando un listado de NUEVE especialistas para ser docentes, tal como lo refiere el plan de estudio, con sus respectivos atestados, por lo que ahora se retoma el caso, para que ya con los documentos el Consejo decida autorizar que los mismos impartan o no materias dentro de la especialidad; el

licenciado Julio Rivas, interviene señala que a ellos les ha costado encontrar especialistas para el tema de la especialidad de Endodoncia, pero que buscando encontraron las personas; la licenciada Martell hace alusión al art. 37 que establece la excepción en la cual el Consejo puede autorizar el ejercicio de la docencia; el Ingeniero Marroquín, también trae a cuenta los casos que se han autorizado anteriormente que han sido solicitados por otras IES y que en la mayoría de casos han sido autorizados, los que en la situación que se expone de la UES son Doctores y hay una Licenciada. Se comenta que la Procuraduría de Derechos Humanos se ha pronunciado declarando la violación por no haber creado la carrera de medicina forense, por lo que se sugiere que esta petición debe verse detenidamente, ya que si bien es cierto si la Procuraduría no es vinculante, se debe tomar en cuenta, y se señala que hay una disputa entre dos sociedades, en las que una de ellas se queja de que no se ha tomado en cuenta para el nombramiento de los especialistas; indica el Ingeniero Marroquín, que la medicina legal tiene sus especialidades, agrega el Lic. Julio Rivas, que hay un interesado en esto que es el Ingeniero Alfaro, representante de una ONG. de defensa de personas víctimas de mala praxis médica, dicha ONG. está liderando este movimiento, en contra de Medicina Legal; se mencionan diferentes posturas, con relación a la petición, algunas de que si la Universidad de El Salvador, autorizó la carrera exista la posibilidad que la aprobación quede al interior de esa IES, otra posibilidad es que al revisar los expedientes de los profesionales, verificar si tienen experiencia; o si están incorporados; por lo que el tema es autorizar a esas personas propuestas para el ejercicio de la Docencia; luego de analizar el caso, se decide analizar el acuerdo de autorización de las especialidades médicas que en su momento se dictó, y dejar el caso por el momento sin expresión de opinión, mientras no se cuente con toda la información que de el marco de referencia completo del mismo.

**5. PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN DNES SOBRE REQUERIMIENTO, ALUSIVO AL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REALIZA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA CON BASE AL ART. 5 NUMERAL 16 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS.**

No se alcanzó a abordar el punto.

**6. VARIOS.**

No hubo varios que tratar.

El presidente da por finalizada la sesión, a las diecinueve horas cinco minutos del día antes mencionado.

Lic. Julio Alfredo Rivas

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Licda. Elsy Escolar Santodomingo

Licda. Luz de María Martell

Lic. Ricardo Ernesto Rivas

Ing. Oscar Mauricio Barrios

Lic. Fidel Nieto